



RESOLUCIÓN N° 6121



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 27 JUL 2001

VISTO el expediente N° 7733/00 del registro del Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO INDUSTRIAL, según lo aprobado por la Resolución del Rector N° 811/00, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda

W
W *AP*
AP *AP*

*Ministerio de Educación*

ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de INGENIERO INDUSTRIAL, que expide la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

W
Y
J
so



Ministerio de Educación

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*W
M
A
G
P*

RESOLUCION N° 612

A
Lic. ANDRES GUILLERMO DELICH
MINISTRO DE EDUCACION



Ministerio de Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS.

- Realizar estudios de factibilidad, proyectar, dirigir, implementar, operar y evaluar el proceso de producción de bienes industrializados y la administración de los recursos destinados a la producción de dichos bienes.
 - Planificar y organizar plantas industriales y plantas de transformación de recursos naturales en bienes industrializados y servicios.
 - Proyectar las instalaciones necesarias para el desarrollo de procesos productivos destinados a la producción de bienes industrializados y dirigir su ejecución y mantenimiento.
 - Proyectar, implementar y evaluar el proceso destinado a la producción de bienes industrializados.
 - Determinar las especificaciones técnicas y evaluar la factibilidad tecnológica de los dispositivos, aparatos y equipos necesarios para el funcionamiento del proceso destinado a la producción de bienes industrializados.
 - Programar y organizar el movimiento y almacenamiento de materiales para el desarrollo del proceso productivo y de los bienes industrializados resultantes.
 - Participar en el diseño de productos en lo relativo a la determinación de la factibilidad de su elaboración industrial.
 - Determinar las condiciones de instalación y de funcionamiento que aseguren que el conjunto de operaciones necesarias para la producción y distribución de bienes industrializados se realice en condiciones de higiene y seguridad; establecer las especificaciones de equipos, dispositivos y elementos de protección y controlar su utilización.
 - Realizar la planificación, organización, conducción y control de gestión del conjunto de operaciones necesarias para la producción y distribución de bienes industriales.
 - Determinar la calidad y cantidad de los recursos humanos para la implementación y funcionamiento del conjunto de operaciones necesarias para la producción de bienes industrializados; evaluar su desempeño y establecer los requerimientos de capacitación.

W w
Y y
F f G g

*Ministerio de Educación*

- Efectuar la programación de los requerimientos financieros para la producción de bienes industrializados.
- Asesorar en lo relativo al proceso de producción de bienes industrializados y la administración de los recursos destinados a la producción de dichos bienes.
- Efectuar tasaciones y valuaciones de plantas industriales en lo relativo a: sus instalaciones y equipos, sus productos semielaborados y elaborados y las tecnologías de transformación utilizadas en la producción y distribución de bienes industrializados.
- Realizar arbitrajes y peritajes referidos a: la planificación y organización de plantas industriales, sus instalaciones y equipos, y el proceso de producción, los procedimientos de operación y las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, para la producción y distribución de bienes industrializados.

*W
Hojas
que
no*



RESOLUCION N° 612,



Ministerio de Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS
TITULO: INGENIERO INDUSTRIAL

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO*Primer Cuatrimestre*

1	Introducción a la Matemática	C	8	136	-
2	Introducción a la Informática	C	8	136	-
3	Economía I	C	4	68	-
4	Fundamentos de Administración	C	4	68	-

Segundo Cuatrimestre

5	Análisis Matemático I	C	6	102	1
6	Algoritmos y Estructura de Datos	C	6	102	2
7	Tecnología Computacional	C	4	68	2
8	Química I	C	6	102	-
9	Gráfica Industrial	C	2	34	2

SEGUNDO AÑO*Primer cuatrimestre*

10	Análisis Matemático II	C	6	102	5
11	Algebra I	C	4	68	1
12	Física I	C	6	102	5
13	Economía II	C	4	68	3
14	Estructura y Procedimiento de las Organizaciones	C	4	68	4







RESOLUCION N° 612

Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

Segundo Cuatrimestre

15	Análisis Matemático III	C	6	102	10
16	Física II	C	6	102	12
17	Algebra II	C	4	68	11
18	Comercialización	C	4	68	-
19	Química II	C	4	68	8

TERCER AÑO*Primer Cuatrimestre*

20	Física III	C	6	102	15-16
21	Electrónica Aplicada	C	4	68	7
22	Costos	C	4	68	-
23	Estabilidad	C	6	102	16
24	Termodinámica	C	4	68	16

Segundo Cuatrimestre

25	Probabilidades y Estadística	C	6	102	15
26	Materiales	C	6	102	19-23
27	Producción I	C	8	136	14-22 Inglés Técnico
28	Máquinas Térmicas	C	4	68	24

CUARTO AÑO*Primer Cuatrimestre*

29	Electrotecnia	C	6	102	17-20
30	Mecánica de los fluidos	C	6	102	16-17
31	Sistemas de Información	C	8	136	6-21-22
32	Modelos y Simulación I	C	4	68	25

*W
M
M
J
A
B
A
B*



RESOLUCION N° 612



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

Segundo Cuatrimestre

33	Contabilidad Gerencial	C	4	68	22
34	Planeamiento Estratégico	C	4	68	13-18
35	Modelos y Simulación II	C	4	68	32
36	Mecanismos	C	6	102	9-23
37	Instalaciones Termomecánicas y Eléctricas	C	6	102	28-29

QUINTO AÑO**Primer Cuatrimestre**

38	Derecho	C	4	68	-
39	Higiene y Seguridad	C	4	68	19-27
40	Instalaciones Industriales	C	4	68	26-30-36
41	Producción II	C	4	68	27-32-34
42	Administración Financiera	C	4	68	13-25-27
43	Calidad	C	4	68	27

Segundo Cuatrimestre

44	Tecnología e Industrias	C	6	102	37-40
45	Administración de Recursos Humanos	C	4	68	14
46	Marketing Industrial	C	4	68	41
47	Gestión Ambiental	C	2	34	39
48	Dirección General	C	4	68	38-41
49	Desarrollo de un Proyecto Industrial	C	4	68	31-33-35 38-39-40 41-42

NOTA: Tener aprobado Inglés Técnico antes de aprobar Producción I**CARGA HORARIA TOTAL: 4.080 HORAS.**

W
Y
Y
J
P
02